153

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE BUJES ORIGINALES PARA BOMBAS A Y B DE DEGREMONT II"

ID N° 341737

Asunción, 07 de febrero de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LPN N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE BUJES ORGINALES PARA BOMBAS A Y B DE DEGREMONT II" con ID N° 341737.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 6 del Acta de Directorio N° 1150/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, indicándose que el mismo estará constituido por: 1) Gerente Financiera o su representante, 2) Gerente General o su representante y 3) Gerente Administrador o su representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte
NUMERO DEL PAC:	341737
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 1.200.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 006/2019	Gs 1.200.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisición de Bujes originales para Bombas A y B de Degremont II
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	30
RESOLUCION N° 4, ACTA N° 1086/2018, de fecha 26/07/18	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE BUJES ORIGINALES PARA BOMBAS A Y B DE DEGREMONT II" (SEGUNDO LLAMADO)

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Abg. Yessica Ibáñez
Asesora
Geria. Financiera
essap S.A.

Dr. Carlos Roberto López R.
Gerente General
essap sa

RESOLUCION N° 6, ACTA N° 1150/2018, de fecha 27/12/18	POR EL CUAL SE RECONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONSTITUIDO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE BUJES ORIGINALES PARA BOMBAS A Y B DE DEGREMONT II" AD REFERENDUM 2019

152

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 61/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Nº de oferta	OFERENTE	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2018 "ADQUISICIÓN HIPOCLORITO DE CALCIO" Guaraníes – IVA incluido.
1	ACQUA CONSULT	798.230.510.-

No se han realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente: ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	**CUMPLE**

*De conformidad al artículo 43° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en IAO 19.4, por nota Comité N° 283/2018 se solicitó la extensión de la validez de la oferta y Garantía de Mantenimiento de la misma, por un plazo de 90 (noventa) días adicionales al originalmente presentada, la respuesta favorable el oferente mediante nota de fecha 17/12/2018.

Abg. Yolaine Ibáñez Asesora Gcia. Financiera ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

3.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente. Para el estudio de los requisitos del Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la oferta. *	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficientemente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Patente Municipal Vigente.	**CUMPLE**

El oferente ha presentado Constancia SIPE N° 1511356, y las documentaciones figuradas en ella "Activas" fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Inciso "a": Por Comunicación Interna UACP N° 1158/2018 la Gerencia de Talento Humano de la Essap S.A. informa que: "*AQUA CONSULT: 1- Lourdes Nidia Cabral de Durelli, 2- Rodolfo Jeremías Durelli y 3- Rodolfo José Durelli.* ***En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en la Gerencia de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal – Departamento de Legajos, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa***".

Abg. Yessica Ibáñez
Asesora
Gcia. Financiera
essap s.a.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Barreiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

159

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas individualizadas en el punto anterior; "***No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)***".

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, el Comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde la Empresa **ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral** no registra datos, encontrándose en estado activo para todos los procesos licitatorios.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	SHAFT SLEEVE PART 415 (not 20002670). Camisas de ejes de columnas y cuerpo para bomba vertical Pompes Ginard tipo F1098-4250 T1N° de fabricacion: 461972/07 N° de Referencia: 636400/1/2 Folio 461972	Unidad	UNIDAD	8	Degremon	Francia	17.354.000	138.832.000
2	SHAFT SLEEVE PART 416 (not 20002674). Camisas de ejes de columnas y cuerpo para bomba vertical Pompes Ginard tipo F1098-4250 T1 N° de fabricacion: 461972/07 Folio 461972	Unidad	UNIDAD	4	Degremon	Francia	17.354.000	69.416.000
3	SHAFT SLEEVE PART 418 (not 20002682). Camisas de ejes de columnas y cuerpo para bomba vertical Pompes Ginard tipo F1098-4250 T1 N° de fabricacion: 461972/07 N° de Referencia: 636400/1/2 Folio 461972	Unidad	UNIDAD	2	Degremon	Francia	17.354.000	34.708.000
4	BEARING BUSH PART 525 (not 20002686). Cojinetes de ejes de columnas y cuerpo para bomba vertical Pompes Ginard tipo F 1098-4250 T1 N° de fabricacion: 461972/07 N° de Referencia: 636400/1/2 Folio 461972	Unidad	UNIDAD	8	Degremon	Francia	39.662.465	317.299.720

Abg. Yessica Ibañez
Asesora
Gcia. Financiera
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

5	BEARING BUSH PART 526 (not 20002687). Cojinetes de ejes de columnas y cuerpo para bomb vertical Pompes Ginard tipo F 1098-4250 T1 Nº de fabricacion: 461972/07 Nº de Referencia: 636400/1/2 Folio 461972	Unidad	UNIDAD	4	Degremon	Francia	39.662.465	158.649.860
6	BEARING BUSH PART 528 (not 20002688). Cojinetes de ejes de columnas y cuerpo para bomb vertical Pompes Ginard tipo F 1098-4250 T1 Nº de fabricacion: 461972/07 Nº de Referencia: 636400/1/2 Folio 461972	Unidad	UNIDAD	2	Degremon	Francia	39.662.465	79.324.930
							Precio Total	798.230.510

4.1 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 411/2018, este Comité de Evaluación conforme al Artículo 5° de la referida normativa, examinó y comprobó que los precios ofertados por la firma **ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral** en el presente llamado, se encuentran dentro de los rangos establecidos en dicha normativa.

4.2 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado.

Sobre el particular, en la página web del MIC **no hay registro encontrado para el llamado con ID N° 341737.**

El Comité no ha solicitado el Certificado en cuestión, considerando que solo hay una oferta para el presente llamado y que la totalidad de los bienes ofertados son de procedencia extranjera, por lo que el margen de preferencia no será aplicado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Abg. Yessica Ibáñez
Asesora
Gcia. Financiera
essap S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Roberto Olmedo Barreiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

5.1 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 inciso a) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Oferente: ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.015	2.016	2.017		
Liquidez	ac	3.517.624.049	6.405.359.021	1.823.152.896	27,12	Cumple
	pc	45.821.500	6.443.100.648	507.789.283		
	R=	76,77	0,99	3,59		
Endeudamiento	pt	45.821.500	6.443.100.648	507.789.283	0,21	Cumple
	at	4.636.415.239	11.612.276.148	7.704.706.248		
	R=	0,01	0,55	0,07		
Rentabilidad	ut	-1.554.542.026	540.069.567	2.019.074.750	0,09	Cumple
	c	3.640.000.000	3.640.000.000	3.640.000.000		
	R=	-0,43	0,15	0,55		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo

5.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a los establecido en el núm. 2 inciso b) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada, constatándose el siguiente análisis:

5.2.1 Experiencia:

Copia de contratos, facturaciones, certificado de cumplimiento de contrato correspondiente a la provisión del bien solicitado o similares (REPUESTOS PARA BOMBAS Y OTROS EQUIPOS INDUSTRIALES) REFERENTES AL OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO de los mejores contratos dentro de los últimos 10 años (2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017). LA SUMATORIA total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados:

Abg. Yessica Ibáñez
Asesora
Gcia. Financiera
essap S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Roberto Oviedo Barreiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Oferente	Valor Total de la Oferta Gs.	30% del monto total ofertado Gs.	Año de Facturación	Volumen en Sumatoria (que cubran el 30%) de Facturaciones Gs.	Ponderación
ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral	798.230.510.-	239.469.153.-	2013	1.311.380.000.-	CUMPLE

117

5.2.2 Capacidad técnica:

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº G.O.G.A/034/2019

A	: Gerencia de UOC
DE	: Gerencia de Operaciones Gran Asunción
Nombre del Emisor	: Ing. Roberto Olmedo
Referencia	: *Informe Técnico – LPN Nº04/2018*
Fecha	: 21–01 – 2019

Recibido 21 ENE 2019

Me dirijo a esa Gerencia, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de remitir el Informe Técnico en el marco del llamado LPN N°04/2018 "Adquisición de Bujes Originales para bombas A y B de Degremont II"- Segundo Llamado. ID. N°341.737.

Se adjunta el análisis Técnico el cual se realiza en base a la Experiencia y Capacidad Técnica presentada.

Atentamente.

Ing. Roberto Olmedo
Gte. de Operaciones Gran Asunción

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Licitaciones:
Gerencia:
Observación:

Abg. Rossana Estiga Tibiletti
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Abg. Yessica Ibáñez
Asesora
Gcia. Financiera
essap S.A.

Página 1 de 1

Ing. Roberto Olmedo
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

176

EVALUACION TECNICA - LPN N°04/2018 "Adquisicion de Bujes Originales para bombas A y B de Degremont II" Segundo Llamado. ID 341.737

DOCUMENTOS ADICIONALES	ACQUA CONSULT
Formulario N°11 de Experiencia General en este tipo de provisiones.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer el Bien solicitado por este llamado.	CUMPLE
Autorizacion del Fabricante, Representante o Distribuidor Autorizado	CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones, certificado de cumplimiento de contrato correspondiente a la provisión del bien solicitado (repuestos para bombas hidráulicas)objeto del presente llamado de los mejores contrato de los **últimos 10 años (2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017).** El promedio total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados	CUMPLE
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE
EVALUACION FINAL	CUMPLE

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap S.A.

5.3 Tabla de verificación de los documentos técnicos y financieros requeridos en el PBC:

Documentos	Oferente: ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Formulario N° 11 de Experiencia General en este tipo de provisiones.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer el Bien solicitado por este llamado	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Autorizado.	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Abg. Yessica Ibáñez
Asesora
Gcia. Financiera
essap S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Copia de contratos, facturaciones, certificado de cumplimiento de contrato correspondiente a la provisión del bien solicitado o similares (REPUESTOS PARA BOMBAS Y OTROS EQUIPOS INDUSTRIALES) REFERENTES AL OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO de los mejores contratos dentro de los últimos 10 años (2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017). LA SUMATORIA total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario. En caso de haber celebrado contrato con la ESSAP S.A. en los últimos 10 años, y la ejecución del mismo debió ser satisfactoria.	**CUMPLE**
Formulario N° 10 correspondiente al análisis de las ratios financieras de los años 2015, 2016, 2017. Deberán estar firmados por el Representante Legal de la Empresa, así como por el contador de la misma	**CUMPLE**

175

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral,** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE BUJES ORGINALES PARA BOMBAS A Y B DE DEGREMONT II"** con **ID Nº 341737,** de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Yessica Ibáñez
Asesora
Gcia. Financiera
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
ESSAP S.A.

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral RUC N° 1153906-2	**Gs. 798.230.510.-** (guaraníes Setecientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Treinta Mil Quinientos Diez) IVA incluido.

114

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente Financiera o su representante

Abg. Yessica Ibáñez
Asesora
Gcia. Financiera
essap S.A.

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Administrador o su representante

Ing. Roberto Oviedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.